

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 28/octubre/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 01396618

Fecha y hora de presentación: 28/octubre/2018a las18:46horas

Nombre del solicitante:

ELIMINADO: Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Se solicita lo siguiente:

1. Documento donde se haga constar la constitución del sujeto obligado.
2. Versión publica de los recibos de honorario, salario o nómina de la totalidad de consejeros electorales. Y comprobantes de pago bancario donde se cubre los montos por honorarios, salario o nómina de los consejeros electorales. Se solicita de los últimos 3 meses.
3. Requisitos, formatos y procedimientos para inscripción y refrendo para padrón de proveedores del sujeto obligado para persona física y moral.
4. Copia de pagos de impuestos provisionales del año en curso y comprobante de pago de dichos impuestos.
5. Constancia de situación fiscal del sujeto obligado.
6. Comprobante de domicilio del sujeto obligado. Se requiere los tres últimos.
7. Cuenta pública del último año fiscal concluido. Esto en el entendido de que el sujeto obligado no presenta declaración anual.
8. Comprobantes de pago por parte del organismo de gobierno que otorga los recursos de presupuesto al sujeto obligado. Este correspondiente al último presupuesto.
9. De aplicar, los documentos de solicitud por parte del sujeto obligado en caso de haber solicitado ampliaciones presupuestales en el último año.
10. Copia muestra de un recibo de salario u honorario que maneje el sujeto obligado para pago de los mismos.
11. Copia del contrato entre el sujeto obligado y la institución bancaria que se utilice para recibir los recursos de su presupuesto y el que le sirva para hacer pagos de los compromisos que adquiriera. Entendiendo el alcance de la solicitud, se pide versión publica de lo anterior.

12. Documento expedido por el sujeto obligado donde se haga la solicitud y remita el proyecto del último presupuesto de egresos al organismo correspondiente.

Gracias.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento: **0**

Medio para recibir la información o notificaciones : **Correo Electrónico**

Correo electrónico (Medio Notificaciones): [REDACTED]

¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**

Entidad :

Municipio o Localidad : **Seleccione Delegación/Municipio**

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **30/octubre/2018**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>12/11/2018</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>01/11/2018</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>20/11/2018</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.